

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

- Por el «Rosa Barcia» al «Eustaquio».
- Por el «Colomín y Carmen» al «Gonzalo y Conchi».
- Por el «Eustaquio» al «Estrella do Mar».
- Por el «Nuevo Niño de Belén» al «Solabarieta».
- Por el «P-313» al «Rafael y Miguel».
- Por el «Darda» al «Cristo de la Expiración».
- Por el «Esfinita de la Luz» al «Darda».
- Por el «Hermanos Barranco» al «Manolets».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley reguladora de 24 de

diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Cádiz, 9 de enero de 1987.—El Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Comandante-Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—724-E (3358).

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro  
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
<i>Constituidos en valores</i>			
263.858	Banco Exterior de España .....	172.799	23- 5-1986
153.241	Banco Hispano Americano .....	11.340.000	13-10-1982
229.166	Banco Urquijo Unión .....	790.500	5- 6-1985
160.187	Banco Español de Crédito, S. A. ....	28.924.457	2-12-1982
506.780	Banco Español de Crédito, S. A. ....	354.000	29- 3-1967
52.505	Mapfre Industrial, S. A. ....	8.904.600	11- 8-1976
77.075	Mapfre Industrial, S. A. ....	3.966.980	20- 7-1978
77.076	Mapfre Industrial, S. A. ....	1.985.490	20- 7-1978
275.901	Seguros Albia .....	1.800.000	17-10-1986
<i>Constituidos en metálico</i>			
345.335	Lucía Pardo Díez .....	250.000	2- 2-1984

(E. 4.071/86 y otros).

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 12 de enero de 1987.—El Administrador.—715-E (3349).

## Delegaciones

VIZCAYA

Extravíos de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada 45, número de registro 847, constituido por el Banco Industrial de Bilbao para

garantizar a «Ingeniería de la Polución, Sociedad Anónima» (IMPOLUSA), a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para inventario de residuos industriales de Madrid, por importe de 70.000 pesetas, de fecha 4 de diciembre de 1981.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 27 de noviembre de 1986.—5.677-D (2150).

\*

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada 197, número de registro 770, constituido por el Banco Industrial de Bilbao para garantizar a «Ingeniería de la Polución, Sociedad Anónima» (IMPOLUSA), a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para estudio de ubicación de una planta central de tratamiento de residuos industriales generados en Madrid, por importe de 39.600 pesetas, de fecha 25 de junio de 1981.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 27 de noviembre de 1986.—5.678-D (2151).

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

## Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

«Proyecto 10/1983, de Presa de Embalse de la Serena sobre el río Zújar (Badajoz)». Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz) el próximo día 9 de febrero, a las diez treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 13 de enero de 1987.—El Presidente de la Confederación, José Luna Mariño.—720-E (3354).

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer (Badajoz) el próximo día 11 de febrero, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideran afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 13 de enero de 1987.—El Presidente de la Confederación, José Luna Mariño.—721-E (3355).

★

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) el próximo día 11 de febrero, a las doce treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideran afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 13 de enero de 1987.—El Presidente de la Confederación, José Luna Mariño.—722-E (3356).

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) el próximo día 9 de febrero, a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideran afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 13 de enero de 1987.—El Presidente de la Confederación, José Luna Mariño.—723-E (3357).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 26 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1975», la número 00.20.10.05; «Primera emisión INI-1981», la número 00.20.10.11; «Emisión INI-1985», la número 00.20.10.16, y para la «Primera emisión INI-julio 1986», la número 00.20.10.17.

Emisiones-INI	Emisión	Pesetas íntegras
Con vencimiento 26-1-1986:		
INI-Emisión julio 1986	1. <sup>a</sup>	5.500,00
Con vencimiento 30-1-1986:		
Astilleros de Cádiz	3. <sup>a</sup>	131,25
Astilleros de Cádiz	5. <sup>a</sup>	131,25
Bazán	2. <sup>a</sup>	137,50
Bazán	4. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	4. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	6. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	8. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	12. <sup>a</sup>	131,25
Calvo Sotelo	15. <sup>a</sup>	168,75
Celulosas	1. <sup>a</sup>	137,50
Celulosas de Huelva	1. <sup>a</sup>	131,25
Celulosas de Huelva	2. <sup>a</sup>	131,25
Celulosas de Motril	2. <sup>a</sup>	131,25

Emisiones-INI	Emisión	Pesetas íntegras
Celulosas de Motril	3. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa	3. <sup>a</sup>	27,50
Ensidesa	7. <sup>a</sup>	137,50
Ensidesa	21. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa	30. <sup>a</sup>	168,75
Gesa	3. <sup>a</sup>	131,25
Gesa	4. <sup>a</sup>	131,25
Gesa	5. <sup>a</sup>	131,25
Iberia	3. <sup>a</sup>	137,50
Iberia	5. <sup>a</sup>	131,25
Moncabril	2. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra	2. <sup>a</sup>	131,25
Potasas de Navarra	3. <sup>a</sup>	131,25
Potasas de Navarra	6. <sup>a</sup>	131,25
Ribagorzana	6. <sup>a</sup>	137,50
Ribagorzana	8. <sup>a</sup>	131,25
Ribagorzana	11. <sup>a</sup>	131,25
Ribagorzana	13. <sup>a</sup>	131,25
Ribagorzana	16. <sup>a</sup>	131,25
INI-Emisión 1975 (1)	-	1.562,50
INI-Emisión 1981-1. <sup>a</sup> (2)	-	3.250,00
INI-Emisión 1985	-	3.125,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1975, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones INI-1981, 1.<sup>a</sup> emisión, han sido asumidos por el Estado, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (según anexo I de dicha Ley), y Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley) «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1984.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, enero de 1987.—84-A (4671).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Obligaciones 12,75 por 100 E/5 de julio de 1982

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que a partir del día 28 de enero de 1987, se procederá al pago del cupón número 9, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	637,50
A deducir: Retención 20 por 100	
Impuesto sobre la Renta	127,50
Importe líquido por cupón	510,00

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectúen en Entidades depositarias deberán ser presentados en bandas magnéticas con las características que se especifican en el manual de emisoras, acompañando a su vez la documentación establecida al efecto.

El citado cupón podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco Central.

Madrid, 16 de enero de 1987.—El Director financiero, Félix G. Arce Porres.—728-C (4662).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política  
Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

*Sobre solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el polígono 1 del plan parcial sector I, de la Seu d'Urgel*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, el día 22 de diciembre de 1986, ha resuelto solicitar del Consejero Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña la declaración de urgente ocupación, a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por el polígono I del plan parcial sector I, de la Seu d'Urgel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la citada solicitud será expuesta a información pública durante el plazo de quince días en el Instituto Catalán del Suelo, calle Córcega, 289, 6.º, 08008-Barcelona, a fin de que se puedan efectuar las alegaciones que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1986.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-227-E (1556).

*Relación de titulares de bienes y derechos afectados, polígono I*

Titular: Don Andrés Molera Sanglas.  
Dirección: Taller de Reparación, La Seu d'Urgel.

Derechos afectados: Ocupación (pendiente aportación título legítimo).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes

De los afectados por la expropiación de terrenos para la realización de las obras: Mejora del abastecimiento de aguas a Fontaneres, término municipal de Villena.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3602600. Valencia.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de diciembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-22-D (2149).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento,

Delegaciones Territoriales

LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.227 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en Legión Séptima, número 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizal, del término municipal de Valde-rueda.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro a un repetidor de televisión.

d) Características principales: Se trata de la instalación de una línea eléctrica, aérea, a 13,2 20 KV, y de un centro de transformación de 25 KVA.

La línea derivará de la actual en servicio denominada «Puente Almuhey-Almanza», está constituida por una sola alineación y su longitud será de 1.521 metros.

Los apoyos estarán constituidos por postes de hormigón armado en unos casos y por tres metálicos, tipo «Acacia», en otros. Los aisladores serán de vidrio templado, fabricación Socovi, modelo E/30 y el conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

El trazo de la potencia reseñada irá colocado en un pórtico de postes de hormigón. La relación de transformación será 13,2-20 KV/398-230 V 50 Hz.

Discurrir la línea por terrenos comunales y particulares y en su trazado cruza con la línea del ferrocarril León-Bilbao, en el kilómetro 77.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.396.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de diciembre de 1986.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-181-15 (2264).

Número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie
1	Agustín Micó .....	59	233	Cereales .....	500 ml.
2	Luis Delgado de Molina .....	59	178-155	Cereales .....	280 ml.
3	Jesús Micó Ascensi .....	59	234	Viña .....	155 ml.
4	José Torres Amorós .....	59	235	Viña .....	200 ml.
5	María Beneito Micó .....	59	249	Cereales .....	250 ml.
6	Vicente Gandía Ribera .....	59	58	Cereales .....	700 ml.
7	Antonio Gandía Ribera .....	76	12	Cereales y erial .....	760 ml.
8	Angeles Sanz Satorre .....	76	11	Cereales y erial .....	480 ml.
9	Miguel Vidal Almenar .....	76	9	Cereales .....	280 ml.
10	Miguel Vidal Almenar .....	77	33	Viña .....	230 ml.
11	José Barceló Martínez .....	77	32	Viña .....	290 ml.
12	Fernando Sala Pujol .....	77	29	Cereales y monte bajo .....	350 ml.
13	Fernanda G. de Zabala Lisen .....	77	26	Cereales .....	450 ml.
14	Antonio Belda López .....	77	60	Monte bajo .....	100 ml.
15	Modesto Botella Selva .....	77	60	Monte bajo .....	460 ml.
16	Fraterno Benito Ruiz .....	77	60	Monte bajo .....	900 ml.
17	Magdalena Buc Jarlier .....	77	20	Monte bajo .....	800 ml.
18	Joaquín Guillem Quiles .....	77	21	Monte bajo .....	1.150 ml.
19	Joaquín Guillem Quiles .....	77	21	Monte bajo .....	700 m <sup>2</sup>

Valencia, 29 de diciembre de 1986.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-729-E (3363).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria  
y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 2, línea de TV del Torno.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: El Torno.

Tipo: Aérea.

Longitud: 734 metros.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Torno.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13,800 ± 5 ± 10 por 100. 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 3.709.890.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: Alta tensión 4.278.